



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

2º Ord.
EXP-UNC: 0033262/2015

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencias formulado por la estudiante Mariana Auria Gertel (DNI N° 35.006.641);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Decanales N° 1353/2015 y N° 51/2016, esta Facultad se expidió sobre las equivalencias oportunamente solicitadas;

Que han informado los señores Profesores de las materias correspondientes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la alumna de esta Facultad, Mariana Auria Gertel (DNI N° 35.006.641) y en consecuencia mantener lo dictaminado respecto a la solicitud de equivalencias en las materias Matemática I, Introducción a la Administración, Contabilidad I, Legislación y Técnica Fiscal I, Costos y Gestión I, Costos y Gestión II y Sociedades Comerciales, denegando la reconsideración peticionada.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV

Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

64